



Sete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO. +

Junio mil setecientos ochenta y un años Los S.^{res} D.^{ns}
Jph Garcia Ximenez y D.^{no} Jph exerca Alcaides ordina-
rios de ella Haviendo visto el anterior Repartim.^{to} y Dilix.
que le Subsiquen // Dijeron Sexemita como esta Mandado
al S.^o Intendente q.^e de este Reino con la copia de duxida
el p.^a su aprobacion y q.^{to} quedara se entregue dha copia
al Cobrador nombrado para su cobranza sin la menor
Retardacion poniendo sus caudales en las R.^{as} Arcaas de
M.^o en los tiempos y plazos que le ban Consignados y p.^a
este su auto asilo proberixon y firmaron doy fe //

Jph Garcia Ximenez
Jph exerca Alcaide

Andrés Suárez
M.^o

Apreuero sin perjuicio de terceros, el an-
tecedente Repartim.^{to} y los demas q.^e acompa-
ñan (con sus copias cobratorias) de las R.^{as} contri-
buciones de la v.^a de Molina. Murcia 22 de
Junio de 1784.

Levalloz
C